

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 02/06/2014, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la implantación y sustitución de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en centros públicos de Educación Secundaria de Castilla-La Mancha, a partir del curso 2014/2015. [2014/7542]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 42 que corresponde a las Administraciones educativas programar la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional.

Es objetivo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes potenciar la oferta formativa de Formación Profesional vinculada a sectores productivos y de servicios con alto grado de inserción laboral, y adaptarla a los mismos, ampliando la oferta de enseñanzas con la implantación de nuevos Ciclos Formativos que faciliten la incorporación de los ciudadanos al mercado laboral.

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional y teniendo en cuenta las competencias que me otorga el Decreto 124/2011, de 7 de julio, modificado por el Decreto 269/2011, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero.- Autorizar, a partir del curso 2014/2015, a los centros que se relacionan en el anexo 1 de esta Resolución, para impartir los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican en el mismo, en modalidad presencial.

Las enseñanzas que se autorizan se implantarán de forma progresiva, empezando a impartir el primer curso de las mismas en el curso académico 2014/15, hasta su completa implantación en el curso 2015/2016. A excepción de los casos de los Institutos de Educación Secundaria “Virgen de Gracia” de Puertollano (13002691) y “Universidad Laboral” de Toledo (45003796), que impartirán primer y segundo curso del Ciclo Formativo indicado en el anexo 1 en el curso 2014/2015.

Segundo.- Autorizar, a partir del curso 2014/2015, a los centros que se relacionan en el anexo 2 de esta Resolución, para impartir los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican en el mismo, en modalidad E-learning.

Las enseñanzas que se autorizan, se implantarán de forma progresiva, empezando a impartir el primer curso de las mismas en el curso académico 2014/15, hasta su completa implantación en el curso 2015/2016.

Tercero.- Autorizar, a partir del curso 2014/2015, la sustitución progresiva de los ciclos que se indican en el anexo 3, en los centros públicos y privados que los tuviesen autorizados, por los nuevos ciclos formativos de Formación Profesional desarrollados en aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La sustitución afecta a todas las modalidades y turnos que los diferentes centros tienen autorizados. Del mismo modo se suprimirán progresivamente los ciclos y enseñanzas que se sustituyen, indicadas en el referido anexo 3. La sustitución se llevará a cabo según lo establecido en la Orden de 29/10/2008 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la implantación progresiva del currículo de los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en Castilla-La Mancha (DOCM de 12 de noviembre), modificada por la Orden de 26/08/2009 (DOCM de 3 de septiembre).

Cuarto.- Suprimir progresivamente, a partir del curso 2014/2015 y hasta su completa supresión en el curso 2015/2016, en los centros de Educación Secundaria que se relacionan en el anexo 4 de esta Resolución, las enseñanzas de Formación Profesional que se indican en el mismo.

En el caso del Instituto de Educación Secundaria “Universidad Laboral” de Toledo (45003796), a partir del curso 2014/2015 se suprime de forma completa la enseñanza indicada en el anexo, en la modalidad presencial y turno nocturno.

En el caso del Instituto de Educación Secundaria "Maestre de Calatrava" de Ciudad Real (13001327), a partir del curso 2014/2015 se suprime una única unidad de primer curso de las dos autorizadas para el Ciclo Formativo indicado en el anexo.

Quinto.- Autorizar, a partir del curso 2014/2015, a los centros que se relacionan en el anexo 5 de esta Resolución, para impartir en oferta completa el primer y segundo curso, de los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican en el mismo, y que ya tenían autorizados dichos centros en alternancia.

Sexto.- No podrán implantarse, en los centros objeto de esta Resolución, más enseñanzas que las expresamente autorizadas por ésta, que se sumarán a las que consten en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Castilla-La Mancha. Los titulares de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes velarán por el riguroso cumplimiento de esta norma.

Séptimo.- Se autoriza a la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional y a la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa a dictar cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo de la presente Resolución.

Octavo.- La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 2 de junio de 2014

El Viceconsejero de Educación,
Universidades e Investigación
JOSÉ JAIME ALONSO DÍAZ-GUERRA

Anexo 1

Centros Públicos de Educación Secundaria que se autorizan para impartir, en modalidad presencial, los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se indican, a partir del curso 2014/15:

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso:	Ciclo Formativo:
Provincia: Albacete					
Albacete	Universidad Laboral	02000799	CFGM	1º	Técnico en Confección y Moda
Caudete	Pintor Rafael Requena	02004367	CFGM	1º	Instalaciones de Telecomunicaciones
Fuenteálamo	Miguel de Cervantes	02005001	CFGM	1º	Producción Agroecológica
La Roda	Doctor Alarcón Santón	02002760	CFGM	1º	Instalaciones de Telecomunicaciones
Villarrobledo	Cencibel	02005189	CFGS	1º	Vitivinicultura
Provincia: Ciudad Real					
Ciudad Real	Maestre de Calatrava	13001327	CFGM	1º	Electromecánica de Maquinaria
Puertollano	Virgen de Gracia.	13002691	CFGM	1º y 2º	Instalaciones de Producción de Calor
Porzuna.	Ribera del Bullaque	13005199	CFGM	1º	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
Provincia: Cuenca					
Cuenca	Santiago Grisolia	16003931	CFGS	1º	Animación Sociocultural y Turística
San Clemente	Diego Torrente Pérez	16002173	CFGM	1º	Servicios en Restauración
Tarancón	La Hontanilla	16004534	CFGM	1º	Instalaciones de Telecomunicaciones
Provincia: Guadalajara					
Azuqueca de Henares	San Isidro	19002640	CFGS	1º	Educación Infantil
Brihuega	Briocense	19003462	CFGM	1º	Producción Agropecuaria
Provincia: Toledo					
Consuegra	Consaburum	45000734	CFGS	1º	Energías Renovables
Mora	Peñas Negras	45006220	CFGM	1º	Aceite de Oliva y Vinos
Toledo	Universidad Laboral	45003796	CFGM	1º y 2º	Instalaciones de Producción de Calor

Anexo 2

Centros Públicos de Educación Secundaria que se autorizan para impartir, en modalidad E-learning, los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se indican, a partir del curso 2014/15:

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso:	Ciclo Formativo:
Provincia: Ciudad Real					
Ciudad Real	Maestre de Calatrava.	13001327	CFGS	1º	Desarrollo de Aplicaciones Web
Provincia: Guadalajara					
Guadalajara	Brianda Mendoza de	19001076	CFGM	1º	Sistemas Microinformáticos y Redes
Provincia: Toledo					
Toledo	Alfonso X El Sabio	45004752	CFGS	1º	Comercio Internacional
Talavera de la Reina	Ribera del Tajo	45005471	CFGM	1º	Sistemas Microinformáticos y Redes

Anexo 3

Ciclos Formativos de Formación Profesional que se sustituyen por sus correspondientes Ciclos Formativos LOE, que se implantan a partir del curso 2014/15:

Título LOE	Familia Profesional	Título LOGSE al que sustituye
Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Agraria	Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural
Técnico en Actividades Comerciales	Comercio y marketing	Técnico en Comercio
Técnico en Confección y Moda	Confección y moda	Técnico en Confección
Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica	Fabricación mecánica	Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos
Técnico en Estética y Belleza	Imagen personal	Técnico en Estética Personal Decorativa
Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	Imagen personal	Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal
Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido	Imagen y sonido	Técnico en Laboratorio de Imagen
Técnico en Instalación y Amueblamiento	Madera, mueble y corcho	Técnico en Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble
Técnico en Operaciones de Laboratorio	Química	Técnico en Laboratorio
Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística	Servicios socioculturales y a la comunidad	Técnico Superior en Animación Sociocultural
		Técnico Superior en Animación Turística
Técnico Superior en Integración Social	Servicios socioculturales y a la comunidad	Técnico Superior en Integración Social

Anexo 4

Centros Públicos de Educación Secundaria en los que se suprimen los Ciclos Formativos de Formación Profesional, en modalidad presencial y el turno que indican, a partir del curso 2014/15:

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso (turno):	Ciclo Formativo:
Provincia: Albacete					
Caudete	Pintor Rafael Requena	02004367	CFGM	1º (Diurno)	Equipos Electrónicos de Consumo
Provincia: Ciudad Real					
Ciudad Real	Maestre de Calatrava	13001327	CFGM	1º (*) (Diurno)	Electromecánica de Vehículos Automóviles
Provincia: Cuenca					
Tarancón	La Hontanilla	16003931	CFGM	1º (Diurno)	Equipos Electrónicos de Consumo
Provincia: Toledo					
Toledo	Universidad Laboral	45003796	CFGM	1º y 2º (Nocturno)	Gestión Administrativa

(*) Se suprime una única unidad de primer curso de las dos autorizadas.

Anexo 5

Centros Públicos de Educación Secundaria en los que pasan a impartirse en oferta completa los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se indican, a partir del curso 2014/15:

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso:	Ciclo Formativo:
Provincia: Albacete					
Albacete	Don Bosco	02000741	CFGS	1º y 2º	Prevención de Riesgos Profesionales
Provincia: Ciudad Real					
Almagro	Antonio Calvín	13000451	CFGM	1º y 2º	Gestión Administrativa
Provincia: Toledo					
Añoover de Tajo	San Blas	45006049	CFGM	1º y 2º	Gestión Administrativa